

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 5 de Febrero de 1957

Núm. 30

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante el plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las operaciones aritméticas que en él se encuentren al determinar la contribución.

León, 26 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. A. Francisco Gómez Bernardo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 386

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo, el Padrón de contribuyentes que

grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 29 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 439

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión y riego con betún fluido entre los puntos kilométricos 36,750 a 40,750 de la carretera de León a Caboalles, ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Soto y Amío durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares 162

#### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

Habiéndose observado un error en el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el 21 del pasado mes de Enero, en relación con la fecha de subasta del aprovechamiento de pastos de granjería del monte núm. 214 del Catálogo de los de Utilidad Pública y de la pertenencia del pueblo de Santa María de Ordás, por el presente se corrige el mismo haciendo constar que la citada enajenación se celebrará el día 20 del presente mes de Febrero a las doce horas, en las mismas condiciones señaladas.

León, 1 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 526

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956 a 1957  
GANADO DE GRANJERIA.—Subasta de Pastos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. de la provincia núm. 13, 15, 17, 19, 21, 24, 26 y 28 del año actual).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses			Mes	Día
595	Cebanico	Valle de las Casas	80	Lanar	1.383	1	1.383	1	1.383	1	1.383	1		Casa Concejo	Marzo..	6
596	Idem	Santa Oiaja		Vacuno	12		12		12		12		15.470			12
597	Idem	Idem	50	Caballar	290	1	290	1	290	1	290	1	4.930			5
597	Idem	Idem	180	Idem	5	1	5	1	5	1	5	1				5
597	Idem	Idem		Vacuno	9	1	9	1	9	1	9	1	6.511			5
597	Idem	Idem	180	Caballar	50	2	50	2	50	2	50	2	600			4
598	Idem	Idem	196	Lanar	50	2	50	2	50	2	50	2	850			4
599	Cubillas de Rueda	Villapadierna	702	Idem	711	3	711	3	711	3	711	3	21.330			1
600	Idem	Herreros	265	Idem	195	3	195	3	195	3	195	3	3.850			2
601	Idem	Sahachores de Rueda	400	Idem	196	2	196	2	196	2	196	2	4.508			1
602	Idem	Palacios	580	Idem	150	3	150	3	150	3	150	3	4.500			4
603	Idem	Quintanilla	325	Idem	200	3	200	3	200	3	200	3	6.000			5
604	Idem	Vega	708	Idem	321	3	321	3	321	3	321	3	9.630			6
604	Idem	Cubillas	708	Idem	256	3	256	3	256	3	256	3	7.680			7
605	Idem	Vega	356	Idem	321	3	321	3	321	3	321	3	9.630			8
605	Idem	Llamas	923	Idem	213	3	213	3	213	3	213	3	6.390			9
606	Idem	San Cipriano	230	Idem	152	3	152	3	152	3	152	3	4.560			11
607	Idem	Valcuende	308	Idem	300	2	300	2	300	2	300	2	3.900			25
608	Idem	Espinosa de Almanza	94	Idem	300	2	300	2	300	2	300	2	5.100		Febrero	26
609	Idem	Calaveras de Arriba	723	Idem	334	1	334	1	334	1	334	1	2.672			27
610	Idem	Vega de Almanza	1	Idem	372	1	372	1	372	1	372	1	5.580			28
611	Idem	Idem	150	Idem	372	1	372	1	372	1	372	1	5.952		Marzo	1
612	Idem	Idem	410	Idem	200	1	200	1	200	1	200	1	3.200			1
613	Idem	Idem	326	Idem	265	1	265	1	265	1	265	1	2.650			2
614	Idem	Idem	350	Idem	308	2	308	2	308	1	308	1	3.696			4
615	Idem	Idem	190	Idem	517	3	517	3	517	3	517	3				
616	Boñar	Oville		Cabrío	96	3	96	3	96	3	96	3				
617	Idem	Adrados	190	Vacuno	46	1	46	1	46	1	46	1	16.951		Febrero	25
618	Idem	Voznuevo	150	Lanar	403	2	403	2	403	2	403	2	9.188		Marzo	16
621	Idem	Grandoso	100	Idem	218	1	218	1	218	2	218	2	5.591		Febrero	26
621	Idem	Colle	100	Idem	140	2	140	2	140	2	140	2	3.192			27
622	Idem	Las Bodas	100	Idem	288	1	288	1	288	1	288	1	3.744			28
624	Idem	Cercedo	200	Idem	222	2	222	2	222	2	222	2	285		Marzo..	1
624	Idem	Idem	22	Idem	22	2	22	2	22	2	22	2				
624	Idem	Idem	1	Idem	1	2	1	2	1	1	1	1	6.201			2





## Administración municipal

### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Formado el padrón de distribución de cuotas individuales de los arbitrios municipales obligatorios, que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual de 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen necesarias.

Pasado dicho plazo sin presentar reclamaciones, se entenderán firmes las cuotas señaladas, y se procederá a su cobro. Los contribuyentes que presenten reclamación, se entenderá quedan sometidos a fiscalización, y se les cobrará con arreglo al máximo autorizado en la ordenanza.

Garrafe de Torío, a 17 de Enero de 1957.—El Alcalde, Adolfo de la Puente. 246

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don César M. Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, Idem Suplente; D. Eleuterio Diez Parrado, Vocal; D. Valeriano B. Diez Arias, Idem.

En la ciudad de León, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción número 16 de 1956, promovidos por la Cámara Oficial Sindical Agraria, de León, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de fecha 30 de Noviembre del pasado año 1955, en el que han sido partes, dicha Corporación recurrente representada por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alike y dirigida por el Letrado D. Juan García y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que estimando las excepciones de incompetencia de Jurisdicción y de prescripción, declaramos que este Tribunal es incompetente para conocer del presente recurso, formulado por la Cámara Oficial Sindical Agraria de León, contra acuerdo del Tribunal Econó-

mico administrativo Provincial de treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, todo ello sin hacer expresa imposición de condena en costas.—Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—E. Diez Parrado.—V. Diez Arias.—Rubricados».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo, con el Visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 133

### Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de la ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 237 de 1956 seguido contra Antonio Beltrán Díaz, por el hecho de desobediencia, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

### Tasación de costas

	Pesetas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	40,00
Multas impuestas.....	10,00
Reintegro del expediente...	13,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	4,00
Pólizas Mutualidad 3 y 4 ..	7,00
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>74,00</b>

Importa la cantidad de setenta y cuatro pesetas.

Corresponde abonar a Antonio Beltrán Díaz, dicho total.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Juan Manuel Alvarez Vijande. 120

## Anuncios particulares

Don Celedonio Gutiérrez Gutiérrez, pone en conocimiento que durante la guerra pasada le desapareció el Título Profesional de Licenciado en Medicina, se supone en el incendio de su domicilio en Villamanín.

A efectos de solicitud y obtención de un duplicado del mismo publica el presente texto.

León, 31 de Enero de 1957.  
474 Núm. 117.—33,00 ptas.

### COLEGIO OFICIAL

de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

### Mutualidad de Previsión Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de esta Mutualidad, y en consonancia con lo acordado por la Asamblea General en 27 de Octubre de 1955, se convoca a Asamblea General ordinaria para el día 27 del próximo mes de Febrero, a las diez horas en primera convocatoria, que tendrá lugar en el salón de actos del Instituto Masculino, y caso de no reunirse número suficiente de mutualistas, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo día, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

- 1.º Memoria de Secretaría.
- 2.º Cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas, admitidas y presentadas por escrito con tres días de antelación.

León, 29 de Enero de 1957.—El Presidente, José Marcos.

468 Núm. 115.—74,25 ptas.

### Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general extraordinaria en primera convocatoria a todos los usuarios de esta Comunidad para el día veinticuatro de Febrero próximo, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Estudio y resolución, si procede, de una instancia presentada en nombre de varios propietarios de Villapadierna, en la que solicitan autorización para prolongar el canal actual de la Comunidad.

Sorriba, 26 de Enero de 1957.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

473 Núm. 113.—49,50 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial  
— 1957 —